

FISCALÍA EN TERRITORIO



GUAYAS

LOS DELITOS AMBIENTALES SE INVESTIGARÁN DE OFICIO



Mediante una rueda de prensa, representantes de la Fiscalía Provincial del Guayas, Dirección de Ambiente de Guayaquil, Comisaría de Ambiente y Policía Nacional, anunciaron que se intensificarán los operativos de control, sanción y clausura de las industrias y comercios que realicen descargas de residuos que contaminen el Estero Salado y los ríos Daule y Guayas.

El fiscal César Peña, delegado de la Fiscal Povincial del Guayas, Patricia Morejón, informó las acciones que ejercerá la institución conforme lo estipula el artículo 251 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), que indica que toda persona que contamine, deseque o altere los cuerpos de agua, vertientes, fuentes, caudales ecológicos, aguas naturales o realice descargas en el mar, provocando daños graves, será sancionada con una pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Además, Peña indicó que solicitará al juez competente dicte las medidas cautelares del artículo 258 del COIP, en el que se determina la clausura, suspensión o intervención inmediata de la persona jurídica que ocasione daños graves al medio ambiente. Además de la multa económica de 100 hasta 1000 salarios básicos unificados, es decir de USD 38 000.00 a USD 386 000.00.

En los operativos de control que se realizarán en la ciudad, intervendrán agentes fiscales y miembros de la Policía Nacional. En caso de que se cometa un delito ambiental, la Fiscalía actuará de oficio y los representantes de las empresas serán detenidos.

LOJA

SENTENCIA DE 17 AÑOS 4 MESES POR TENTATIVA DE FEMICIDIO

Las pruebas presentadas por el fiscal Jamil Castro, fueron acogidas por el Tribunal de Garantías Penales de Loja, quien luego de la deliberación, por unanimidad sentenció a Antonio C., a 17 años 4 meses de pena privativa de libertad, como autor de tentativa de femicidio, delito tipificado y sancionado en el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En la audiencia de juzgamiento que se desarrolló durante 2 días, la Fiscalía de Loja presentó las pruebas periciales, testimoniales y documentales que comprobaron la existencia del delito y la responsabilidad penal del procesado. El hecho ocurrió el 15 de octubre de 2017, cuando la víctima fue atacada por Antonio C.

Durante el incidente, la mujer golpeó a su agresor para defenderse y pidió auxilio, logrando alertar a los vecinos y a los policías del sector, lo que provocó la fuga del sentenciado. Pero gracias a la acción inmediata de la Fiscalía y la Policía, se efectuó un operativo de búsqueda y se logró la captura de Antonio C.



CARCHI

FISCALÍA OBTIENE SENTENCIA CONTRA EXFUNCIONARIA PÚBLICA POR TRÁFICO DE INFLUENCIAS



El Tribunal de Garantías Penales del Carchi, presidido por la jueza Ana Obando, acogió la acusación de la Fiscalía y sentenció a Emérita S. (exDirectora Distrital de Educación) a 5 años de privación de libertad y al pago de la multa de diez salarios básicos unificados del trabajador en general (SBU).

El 24 de agosto de 2017, Elieser Vizcaíno Caicedo, fiscal de Administración Pública del Carchi, inició un proceso penal en contra de Emérita S., por el delito de tráfico de influencias, tipificado en el artículo 285 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), inciso segundo, el cual se refiere a los servidores públicos que se favorezcan o hayan favorecido a personas naturales o jurídicas para que, en contra de expresas disposiciones legales o reglamentarias, les concedan contratos o permitan la realización de negocios con el Estado o con cualquier otro organismo del sector público.

La Contraloría General del Estado realizó un examen especial por el período comprendido entre el 3 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2016, a la Dirección Distrital de Educación de San Pedro de Huaca y Tulcán. Allí se encontraron irregularidades en el proceso de contratación para el diseño e implementación de una red informática por USD 24 806,54.

Según las investigaciones, por la influencia de la Directora Distrital de ese entonces, Emérita S., se adjudicó el contrato a Danny A., pero según la Contraloría esta concesión se realizó en contra de expresas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el reglamento y más resoluciones.

Es importante recalcar que el Estado no canceló los USD 24 806,54, por lo que no ha sido perjudicado, lo que se judicializó fue la influencia realizada en el proceso de contratación.

GUAYAS

SE FORMULÓ CARGOS CONTRA DOS PERSONAS POR TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



La Fiscalía del Guayas, en coordinación con agentes de la Unidad de Investigación Antinarcóticos (UIAN) y el Grupo Especial Móvil Antinarcóticos (GEMA) de la Policía Nacional, decomisaron más de 196 kilos de clorhidrato de cocaína.

Durante el operativo se detuvo a dos ciudadanos de nacionalidad colombiana, presuntos integrantes de una organización dedicada al tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, quienes habrían establecido su centro de operaciones en la ciudad de Guayaquil.

Según las investigaciones, los procesados se dedicaban a custodiar los 220 paquetes tipo ladrillos de clorhidrato de cocaína que iban a ser trasladados al Puerto Marítimo para contaminar contenedores que se dirigirían a Europa y Estados Unidos.

En la audiencia de formulación de cargos, con base en los elementos de convicción presentados por la Fiscalía, el juez dictó prisión preventiva en contra de Carlos C. A., y a Marcela V. H se le dispuso medidas sustitutivas por encontrarse en estado de gestación.

DOS CIUDADANOS SENTENCIADOS COMO AUTORES DEL DELITO DE ROBO



A 5 años de pena privativa de libertad fueron sentenciados dos ciudadanos por el delito de robo, tipificado en el artículo 189, inciso primero del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Además, cada uno de ellos deberá pagar una multa de 4 salarios básicos unificados y la reparación integral a la víctima.

El fiscal Víctor Zurita, en audiencia de juzgamiento, demostró la culpabilidad de estos ciudadanos ante el Tribunal de Garantías Penales de Santa Elena a través del testimonio de la víctima, quien reconoció plenamente a los acusados como los autores del hecho, además del reconocimiento de las evidencias y el peritaje de audio, video y afines, realizados por Criminalística.

Los hechos se registraron cuando la víctima salió de una entidad bancaria ubicada en el interior de un centro comercial. Luego de realizar una transacción comercial se percató que le perseguía un automóvil y posteriormente dos ciudadanos armados en una moto, quienes le robaron USD 3 500.

De inmediato la víctima denunció el hecho y luego de 24 horas, en un operativo liderado por la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional, se logró la detención de los sentenciados.